

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18770 *Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos DISOL SATIUS 22L PLUS y DISOL SATIUS 22X PLUS, fabricados por KBB Kollektorbau GMBH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Solex Captadores Solares S.A. con domicilio social en polígono industrial PISA, call Diseño, 4, nave 6, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por KBB Kollektorbau GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio Institut für Solarenergieforschung Hameln, con claves 88-07/D, 89-07/Q, 87-07/Q y 86-07/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que KBB Kollektorbau GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Disol Satius 22L Plus	NPS-23009
Disol Satius 22X Plus	NPS-23109

Y con fecha de caducidad el día 20 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-23009.*

Identificación:

Fabricante: KBB Kollektorbau GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Disol Satius 22L Plus.

Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.870 mm. Área de apertura: 1,969 m².
Ancho: 1.150 mm. Área de absorbedor: 1,969 m².
Altura: 95 mm. Área total: 2,175 m².

Especificaciones generales:

Peso: 35,2 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,775	
a_1	3,73	W/m ² K
a_2	0,0152	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	534	992	1450
30	363	821	1278
50	168	626	1083

2. Modelo con contraseña NPS-23109

Identificación:

Fabricante: KBB Kollektorbau GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Disol Satius 22X Plus.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.870 mm. Área de apertura: 1,965 m².
Ancho: 1.150 mm. Área de absorbedor: 1,963 m².
Altura: 95 mm. Área total: 2,175 m².

Especificaciones generales:

Peso: 33,5 kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.
Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,801	
a_1	3,65	W/m ² K
a_2	0,0169	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	555	1027	1499
30	384	857	1329
50	188	660	1132

Madrid, 20 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.